

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN PRADO DEL REY”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez concluidos los trabajos de rehabilitación de los Estudios de producción de programas de TVE 1, 2 y 3, así como la urbanización de la plaza de los EE 456, se plantea la necesidad de acometer el entorno exterior que da servicio a los EE 123, y solventar las necesidades de acopio de decorados cuidando el diseño visual desde la plaza, así como la protección de los mismos de las inclemencias del tiempo (viento y lluvia lateral), ajardinamiento y mobiliario de las denominadas ‘cuñas’, que son los espacios de circulación entre estudios. De esta manera, dotaríamos de continuidad y sentido unitario a todo el espacio exterior circundante de los estudios de RTVE en Prado del Rey.

Desde la Dirección de Explotación y Medios Artísticos, se ha hecho una solicitud con el fin de acondicionar los espacios donde actualmente se acopian los decorados de los EE 123 en el ‘Paseo de los Clavos’, ubicación en la que se encuentran expuestos a las inclemencias del tiempo. El área proponente solicita la construcción de un cerramiento que de protección a los mismos.

También en esta intervención se plantea la sustitución de las luminarias existentes en el ‘Paseo de los Clavos’, por otras de LED más eficientes.

Resumidamente, las obras consisten en:

- Replanteo.

- Acondicionamiento de caminos peatonales y de pasos de vehículos de producción sobre zonas verdes.

- Creación de barbacana para el paso de vehículos de producción.

- Marcado de viales.

- Montaje de malla metálica para protección de las zonas de acopios de decorados.

- Montaje de voladizo de protección frente a la lluvia en las salidas de los estudios 1, 2, 3.

- Colocación de luminaria en la salida de estudios 1, 2 y 3.

- Sustitución de luminarias existentes en paseo de los clavos por LEDs con el fin de mejorar la eficiencia energética.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para la ejecución de obras es necesaria la contratación de una empresa especializada en el sector de la construcción, actividad no ejercida por la Corporación RTVE.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone un único lote en esta licitación por razones técnicas de coordinación y gestión con un único contratista para ejecutar el objeto de este contrato que se limita a obras de adecuación de espacios urbanos en Prado del Rey, el objeto es acometer unas obras para resolver las actuaciones expuestas (zonas cubiertas, iluminación, viales, etc.) y así garantizar un estado óptimo de uso de las instalaciones. El objeto constituye una unidad contractual.

A su vez, la unificación de una implantación de obra permitirá un ahorro económico a la Corporación.

Consta en el Pliego de Condiciones que **"En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 20% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE"**.

Por lo anterior, la realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto único del contrato dificultaría la correcta ejecución y coordinación del mismo e incluso podría afectar y causar molestias innecesarias en las labores de producción de CRTVE (estudios 1, 2 y 3) y podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Los trabajos que se van a ejecutar y que figuran descritos en los Pliegos **constituyen una unidad funcional y constructiva única** al objeto de realizar las obras de adecuación, y deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra por un mismo adjudicatario no siendo eficiente ni posible técnicamente una contratación en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta obra

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar la contratación por este procedimiento.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a 169.038,88 €, está aprobado y contempla esta contratación.

Orden de inversión: I301110P5962 PRADO: Actuaciones exterior Est.1,2,3.

Activo Fijo: 376844

El precio máximo de licitación se ha estimado mediante un desglose exhaustivo de las partidas a ejecutar en el global de la actuación, cuyos precios unitarios se definen a partir de las bases de precios oficiales y en su defecto a presupuestos solicitados a los suministradores y a las comparativas de precios realizadas a partir de las licitaciones de obras recientemente adjudicadas.